

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro: 228 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 JUL 2014

VISTO:

El Decreto Supremo N° 177-2014-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

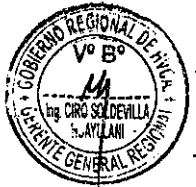
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 177-2014-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de **S/ 349'899,809.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLOES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento de La ejecución de cuatrocientos veintiséis (426) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 7'782,212.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento de la ejecución de 07 (siete) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, identificados según Código SNIP N°s 248280, 273555, 274681, 235057, 213104, 240057 y 189308 respectivamente; el mismo con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 177-2014-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 228 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 JUL 2014

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 177-2014-EF, hasta por un monto de **S/ 7'782,212.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, para ser destinados al financiamiento de la ejecución de 07 (siete) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, identificados según Código SNIP N°s 248280, 273555, 274681, 235057, 213104, 240057 y 189308 respectivamente; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;



### Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMÁN  
Presidente Regional (e)

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2014**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO SUPLEMENTARIO) D.S. N° 177-2014-EF**  
 (Nuevos Soles)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL (000789)			
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS			7,782,212.00
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			
2-173523 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADOS DE LOS CENTROS POBLADOS Y SECTORES DE LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA Y POMACOCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	2	6	497,098.00
2-196790 INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADOS EN LOS CENTROS POBLADOS Y SECTORES DE RANTAY, ALTO COMUNCANCHA, ATALLA, CCELCCAYPATA, CCOLLPAMPAPA, CHALLHUAPUQUIO, COCHAPAMPA Y LOS ANGELES DE IPIPATA DE LOS DISTRITOS DE LIRCAY Y ANCHONGA, PROVINCIA DE ANGARAES Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	2	6	995,587.00
2-193697 INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADOS EN LOS CENTROS POBLADOS Y SECTORES DE ANTACANCHA, PALMADERA GRANDE, PUEBLO NUEVO, ACOMAYO, CARMEN DE MINASCASA, PUTJA Y S.A. DE TINCOC ULLPACC DE LOS DISTRITOS DE PILPICHACA, QUITO ARMA, S.A. CUSICANCHA, SANTIAGO DE CHOCORVOS Y S.F. SANGAYAJICO DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	2	6	869,321.00
2-231054 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS SECUNDARIOS EN LA I.E AGROPECUARIO SILVA, DEL CP. DE SILVA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA	2	6	1,233,518.00
2-214550 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRION, DE LA LOCALIDAD DE MARISCAL CACERES, DISTRITO DE MARISCAL CACERES - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA	2	6	1,036,741.00
2-231721 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. TUPAC AMARU EN LA LOCALIDAD DE PALCA, DISTRITO DE PALCA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA	2	6	1,839,184.00
2-230099 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DEL CENTRO POBLADO DE COCHA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAMELICA	2	6	1,310,763.00
22 EDUCACIÓN			
016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS			
0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES			
<b>TOTAL DEL PLIEGO</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>7,782,212.00</b>

GOBIERNO REGIONAL  
 HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa  
 SUB GERENTE

*[Firma]*  
 SUB GERENTE